



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 68

Res. N° 87

Exp. 3/9267/2018 y agrs.

Montevideo,

06 DIC. 2018

**VISTO:** las presentes actuaciones relativas al Proyecto de Tutorías de deportistas en el extranjero denominado "En Carrera".

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N° 90 – Acta N° 33 del 29 de junio de 2017 este Desconcentrado aprobó el citado Proyecto autorizando su desarrollo a modo de experiencia piloto durante el año lectivo 2017 y encomendó al Espacio de Educación y TIC-CES su seguimiento y evaluación, previo a su implementación en el 2018;

**CONSIDERANDO:** I) que con fecha 1 de diciembre de 2017, el Coordinador General del Espacio Educación y TIC - CES informa que durante el período 2017 no hubo estudiantes comprendidos en la población objetivo del Proyecto por lo que solicitó autorización para el inicio del mismo a partir de 2018;

II) que de fs. 14 a 16 vlt. luce informe elaborado por el aludido Coordinador de lo actuado en relación al Proyecto puntualizando aspectos a considerarse para futuras ediciones según el siguiente detalle:

- 1.- para que este proyecto tenga impacto real, previo a la implementación de la propuesta es necesario analizar el tiempo de ausencia de los estudiantes a los centros educativos así como el período del año en el que se produce;
- 2.- se ha detectado un conocimiento parcial de las reglamentaciones vigentes en lo que refiere a registro de inasistencias y evaluación de los estudiantes que están en las condiciones de la población objetivo de este proyecto;
- 3.- algunas de las debilidades de esta implementación surgen de que no se pudo realizar el proceso como estaba previsto originalmente, por la fecha en la que los

---

estudiantes viajaron al exterior, esto impidió la realización de encuentros previos y sobre todo conocer con certeza el centro educativo al que pertenecían;

III) que la Secretaría Nacional del Deporte de la Presidencia de la República evalúa la experiencia manifestando que: a) el Proyecto se ajusta a las necesidades y posibilidades de los deportistas que se encuentran en situación de inasistencia temporal al centro educativo; b) cumple con el objetivo planteado al momento de presentar a Planeamiento Educativo del CES, Espacio Educación y TIC-CES esta particularidad de los deportistas estudiantes del país y articular en la búsqueda de un formato que diera respuesta; c) las características del mismo, contemplan el abandono del cursado por falta de seguimiento curricular y la desvinculación con el centro educativo, los docentes y sus pares, aspecto éste que no se recupera con la incorporación del deportista a otros formatos educativos;

IV) que el informe de la Secretaría de Deportes concluye destacando especialmente el trabajo realizado por los docentes responsables de la implementación del formato en el CES, Profesores Richard Delgado y Elena Astapenco, que sin el compromiso asumido que excedió horarios y tareas, la aplicación del Proyecto tan necesario para estos estudiantes no hubiera sido posible;

V) que finalmente dicha Secretaría expresa que está preparando el envío de una nueva delegación deportiva a la República Popular China que viajará durante los primeros meses del año 2019, así como de otras representaciones nacionales hacia otros destinos, por lo que solicita se considere la posibilidad de establecer un ámbito de trabajo conjunto para disponer nuevamente de este sistema de tutorías con las correcciones que corresponda realizar.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento de las evaluaciones elaboradas por la Secretaría Nacional de Deportes de Presidencia de la República y por la Coordinación del Espacio Educación y TIC-CES en relación al Proyecto de Tutorías para estudiantes deportistas en el extranjero denominado "EN CARRERA".

---



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

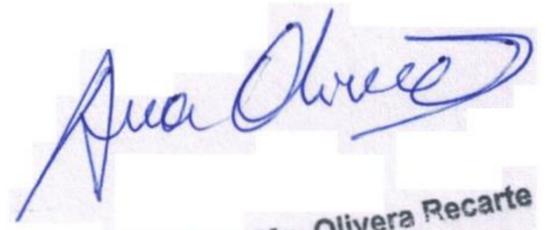
2) Autorizar la continuidad del Proyecto "EN CARRERA" instaurando un ámbito de trabajo conjunto para llevar a cabo las acciones pertinentes y necesarias con el fin de atender las puntualizaciones explicitadas en el numeral II) del CONSIDERANDO de la presente Resolución.

Líbrese Circular.

Comuníquese a la Secretaría Nacional de Deportes de Presidencia de la República, Dirección de Gestión y Soporte de la Enseñanza, Inspección General Docente, Inspecciones Coordinadoras Regionales y Departamento de Funcionarios Docentes.

Cumplido, siga a la Coordinación del Espacio de Educación y TIC para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2) del RESUELVE.

  
Insp. María Reyna Torres  
Secretaria General del CES

  
Prof. Ana Ma. Olivera Recarte  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria

COMUNICACIONES  
12/12/18

DPTO. SECRETARIA  
SECCION COMUNICACIONES  
Y NOTIFICACIONES  
Fecha: 12/12/2018

Circular 3443